



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 511-2024-MPS/GM.

Sechura, 15 de Octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 01742-2024-MPS-GDU-SGI, de fecha de recepción 30 de setiembre de 2024, suscrito por la Sub Gerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 1054-2024-MPS/GAJ, de fecha de 14 de octubre de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre: **LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA FINAL DEL PROYECTO IOARR: “REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2602017; y,**

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 411-2023-MPS/GM, de fecha 24 de octubre de 2023, se resolvió en el artículo primero; **APROBAR** el expediente técnico IOARR: “REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2602017, por el monto de inversión de S/ 175,498.83 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho con 83/100 soles), cuyo plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Contrata.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2024-MPS-GM-GAyF/SGL, de fecha 31 de mayo de 2024, se firmó el Contrato de la Ejecución del Proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2602017, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consorcio HContratistas, por el monto de S/ 145,990.47 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos noventa con 47/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Que, con fecha 30 de abril de 2024, se firma el Acta de Entrega de Terreno reuniéndose en el terreno donde se ejecutó el Proyecto IOARR: REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2602017, a fin de llevar a cabo el acto formal de entrega de terreno.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 274-2024-MPS/GM, de fecha 14 de junio de 2024, se resolvió en el artículo primero; Aprobar la conformación del Comité de Recepción del Proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL

(2) ... Continúa Resolución Gerencial N° 511-2024-MPS/GM

AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2602017.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 333-2024-MPS/GM, 15 de julio de 2024, se resolvió Aprobar la Liquidación de Contrato de Ejecución del Proyecto de la IOARR: “REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2602017, por el monto de S/ 168,935.84 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta y cinco con 84/100 Soles) Inc. IGV.

Que, mediante Resolución Gerencia N° 242-2024-MPS/GM, de fecha 30 de mayo de 2024, se aprobó el ADICIONAL DE OBRA N° 01 por el monto de S/ 25,140.21 (Veinte cinco mil ciento cuarenta con 21/100 soles), con una incidencia de 17.22%, y en el artículo segundo el DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 por el monto de S/ 3,336.07 (Tres mil trescientos treinta y seis con 07/100 Soles), con una incidencia de - 2.29 %, siendo el ADICIONAL NETO N° 01, por un monto S/ 21,804.14 (Veinte un mil ochocientos cuatro con 14/100 Soles), con un porcentaje de incidencia de 14.94% con respecto al monto del contrato, mismas que será financiado con la fuente de financiamiento 5. Recursos determinados rubro 18 canon y Sobrecanon, genérica de gasto: 2.6 Adquisición de activos no financieros.

Que, mediante Informe N° 181-2024-MPS-GDU-SGI/SUEyL, de fecha de recepción 30 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Liquidaciones de Obras informa a la Sub Gerencia de Infraestructura respecto al Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera Final del Proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2602017, indicando que se Apruebe mediante acto resolutivo, la misma que ha cumplido con las metas físicas y especificaciones técnicas tal como consta en el Acta de Recepción y que después de la revisión del expediente concluye:

- Que, Aprueba la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto antes indicado, por el monto de S/ 188,125.84 (Ciento ochenta y ocho mil ciento veinticinco con 84/100 Soles).
- Además, solicita se realice su trámite administrativo correspondiente.

ANALISIS

Con respecto a la Liquidación Final del Proyecto, se han ejecutado las siguientes metas:

METAS PROYECTADAS

El proyecto abarcará las metas físicas siguientes:

- Cambio del Grass sintético, área 535.47 m2
- Reposición de bloquetas en circulaciones, área 18.14 m2
- Reposición de cerámico en circulaciones, área 17.42 m2
- Resane de sardineles, área 227.20 m2
- Resane de bancas, área 6.42 m2
- Pintura en carpintería metálica (arcos, bancas, pérgolas, postes de farolas, juegos metálicos, astas), área 45.00 m2.
- Pintado de mallas metálicas del perímetro, 232.13 m2



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Continúa Resolución Gerencial N° 511-2024-MPS/GM

Descripción de los trabajos ejecutados: (Liquidación Técnica)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADO O EJECUTADO	% DE EJECUCION
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01	ALQUILER DE LOCAL P/OFICINA Y ALMACEN	mes	1.00	1.00	100%
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION 3.60x2.40m	und	1.00	1.00	100%
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	1.00	100%
01.04	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	1.00	100%
02	OBRAS PRELIMINARES				
02.01	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	1,183.51	1,183.51	100%
02.02	DESMONTAJE DE MALLA NYLON Y PASTO SINTETICO				
02.02.01	DESMONTAJE MALLA DE NYLON	m2	552.70	552.70	100%
02.02.02	DESMONTAJE DE PASTO SINTETICO DE PLATAFORMA	m2	519.97	519.97	100%
02.03	RETIRO DE ADOQUIN EXISTENTE	m2	18.14	18.14	100%
02.04	RASQUETEADO EN VEREDAS, MUROS Y SARDINEL				
02.04.01	RASQUETEADO EN VEREDAS Y MUROS	m2	9.37	9.37	100%
02.04.02	RASQUETEADO EN SARDINEL PERALTADO	m	227.20	227.20	100%
02.05	RASQUETEADO Y LIJADO EN CARPINTERIA METALICA				
02.05.01	RASQUETEADO Y LIJADO EN CERCO DE METALICO	m2	232.13	232.13	100%
02.05.02	RASQUETEADO Y LIJADO EN (ARCOS, BANCAS, PERGOLAS Y JUEGOS)	und	34.00	34.00	100%
02.05.03	RASQUETEADO Y LIJADO EN (POSTES DE FAROLAS, ASTAS Y ESTRUCTURA METALICA)	m	41.50	41.50	100%
02.05.04	RASQUETEADO Y LIJADO EN TACHOS DE BASURA	und	5.00	5.00	100%
02.06	ACARREO MANUAL DE MATERIAL INTERNO DP=30 m	m3	33.63	33.63	100%
02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DP=10 KM	m3	33.63	33.63	100%
03	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				
03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	1.00	100%
03.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	4.00	4.00	100%
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01	COLOCACION DE ARENA EN AREA JUEGOS E=0.10M	m2	91.93	91.93	100%
04.02	COLOCACION DE CAMA DE ARENA EN PLATAFORMA Y ADOQUIN E= 5 CM	m2	538.11	538.11	100%
04.03	COLOCACION DE CONFITILLO DE 1/2	m2	48.99	48.99	100%
05	REVOQUES Y REVESTIMIENTO				
05.01	RESANE DE VEREDAS Y BANCAS				
05.01.01	RESANE DE VEREDAS Y BANCAS DE CONCRETO	m2	6.42	6.42	100%
06	PISOS				
06.01	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 45 X 45 CM.	m2	17.42	17.42	100%
06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTO ARTIFICIAL	m2	535.47	535.47	100%
06.03	COLOCACION DE ADOQUIN EXISTENTE	m2	18.14	18.14	100%
06.04	SELLADO DE JUNTAS CON ARENA EN ADOQUINADO	m2	18.14	18.14	100%
07	PINTURAS				
07.01	PINTURA EN VEREDAS Y MUROS				
07.01.01	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN VEREDAS Y MUROS	m2	9.37	9.37	100%
07.02	PINTURA PARA SARDINEL				
07.02.01	PINTURA EN SARDINEL	m	227.20	227.20	100%
07.03	PINTURA EN ADOQUIN ROJO				
07.03.01	PINTURA EN ADOQUIN ROJO EXISTENTE	m2	110.82	110.82	100%
07.04	PINTURA EN CARPINTERIA METALICA				



(4) ... Continúa Resolución Gerencial N° 511-2024-MPS/GM

07.04.01	PINTURA CON ESMALTE EN CERCO METALICO	m2	232.13	232.13	100%
07.04.02	PINTURA EN (ARCOS, BANCAS, PERGOLAS Y JUEGOS METALICOS)	und	34.00	34.00	100%
07.04.03	PINTURA EN (POSTES DE FAROLAS, ASTAS Y ESTRUCTURA METALICA)	m	41.50	41.50	100%
07.04.04	PINTURA EN TACHOS DE BASURA	und	5.00	5.00	100%
08	CARPINTERIA DE MADERA				
08.01	ASIENTOS DE MADERA EN JUEGOS RECREATIVOS				
08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTOS DE MADERA EN JUEGOS RECREATIVOS	und	10.00	10.00	100%
09	CARPINTERIA METALICA				
09.01	CADENA EN COLUMBIOS				
09.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION CADENA DE COLUMBIO	und	6.00	6.00	100%
10	JARDINERIA				
10.01	SUMINISTRO Y COLOCACION TIERRA DE CHACRA O VEGETAL	m2	44.20	0.00	0.00%
10.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAS NATURAL (BLOQUE)	m2	44.20	0.00	0.00%
10.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTONES	und	13.00	0.00	0.00%
11	INSTALACIONES SANITARIAS				
11.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS DE PVC	glb	1.00	1.00	100%
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN POSTES	und	9.00	9.00	100%
12.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES EN AREA DEPORTIVA	und	8.00	8.00	100%
13	VARIOS				
13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA NYLON	m	110.54	110.54	100%
13.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	1,183.51	1,183.51	100%

Las partidas programas y ejecutadas del ADICIONAL DE OBRA N° 01 son las que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO	% DE EJECUCION
01	CANCHITA DE GRASS SINTETICO				
01.01	MALLA GALVANIZADA 2"X2" EN ARCOS DE FULBITO 3.05m x 2.00m	m2	12.00	12.00	100%
01.02	RESPALDO METALICO EN BANCAS EXISTENTES	m	1.00	1.00	100%
01.03	POSTES METALICOS EN MALLA METALICA	und	6.00	6.00	100%
02	PLAZUELA TUPAC AMARU II				
02.01	COBERTURA METALICA PARA PERGOLAS EXISTENTES	m2	28.56	28.56	100%
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO EN AREAS DE JUEGOS RECREATIVOS	m2	117.04	117.04	100%
02.03	PODA DE ARBOLES	und	1.00	1.00	100%
02.04	MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA	und	6.00	6.00	100%

Las partidas programas y ejecutadas del DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 son las que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMA DO	METRADO EJECUTADO	% DE EJECUCION
10	JARDINERIA				
10.01	SUMINISTRO Y COLOCACION TIERRA DE CHACRA O VEGETAL	m2	44.20	0.00	0.00%
10.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAS NATURAL (BLOQUE)	m2	44.20	0.00	0.00%
10.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTONES	und	13.00	0.00	0.00%



Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ... Continúa Resolución Gerencial N° 511-2024-MPS/GM

Liquidación Técnica y financiera Final del proyecto, indicando que los montos aprobados son los siguientes:

MONTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 11,500.00
MONTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 168,935.84
MONTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/. 7,690.00
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/. 188,125.84

Detalle del Gasto de la Liquidación Financiera:

N° DE ORDEN	FECHA	CP	NOMBRE	RUC	COMPROBANTE	IMPORTE	CONCEPTO
ORDEN DE SERVICIO N° 04445-2023	03/11/2023	10348	VIVANCO AGURTO GIOVANNI	10403245793	RH E001-124	640.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR IMPUESTO A LA RENTA APLICADO AL RH E001- 124 * PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN(A) ARQUITECTO O ING.CIVIL, COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
ORDEN DE SERVICIO N° 04445-2023	03/11/2023	10349	VIVANCO AGURTO GIOVANNI	10403245793	RH E001-124	7,360.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR EL RH E001- 124 * PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN(A) ARQUITECTO O ING.CIVIL, COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
ORDEN DE SERVICIO N° 04444-2023	25/10/2023	9913	QUEREVALU QUEREVALU JULIO ARMANDO	10755321210	RH E001-45	3,500.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR EL RH E001- 45 * PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN(A) BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL COMO APOYO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
ORDEN DE SERVICIO N° 01411-2024	23/08/2024	5877	LIVIAPOMA CORREA CARLOS MEDARDO	10447226966	RH E001-81	55.20	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR IMPUESTO A LA RENTA APLICADO AL RH E001- 81 * POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO COMO SUPERVISOR PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"

(6) ... Continúa Resolución Gerencial N° 511-2024-MPS/GM



ORDEN DE SERVICIO N° 01411-2024	27/08/2024	5930	LIVIAPOMA CORREA CARLOS MEDARDO	10447226966	RH E001-81	360.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR IMPUESTO A LA RENTA APLICADO AL RH E001- 81 * POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO COMO SUPERVISOR PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
ORDEN DE SERVICIO N° 01411-2024	05/09/2024	6568	LIVIAPOMA CORREA CARLOS MEDARDO	10447226966	RH E001-81	634.80	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR EL RH E001- 81 * POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO COMO SUPERVISOR PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
ORDEN DE SERVICIO N° 01411-2024	05/09/2024	6567	LIVIAPOMA CORREA CARLOS MEDARDO	10447226966	RH E001-81	4,140.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR EL RH E001- 81 * POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO COMO SUPERVISOR PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
ORDEN DE SERVICIO N° 01416-2024	04/06/2024	2216	NUNURA ANTON KAREN PATRICIA	10734394730	R.H E001-21	2,500.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR EL R.H E001-21*POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE SUPERVISOR PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	28/05/2024	1977	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-34	3,144.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 4% APLICADO A LA FACTURA E001-34 *POR VALORIZACION N° 01 DEL 02 AL 15 DE MAYO DEL 2024, IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	28/05/2024	1815	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-34	75,446.89	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001-34 *POR VALORIZACION N° 01 DEL 02 AL 15 DE MAYO DEL 2024, IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"



Municipalidad Provincial de Sechura

(7) ... Continúa Resolución Gerencial N° 511-2024-MPS/GM

CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	11/06/2024	2952	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-35	2,563.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 4% APLICADO A LA FACTURA E001-35 *POR VALORIZACION N° 02 DEL 16 AL 31 DE MAYO DEL 2024, IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	11/06/2024	2577	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-35	61,500.50	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001-35 *POR VALORIZACION N° 02 DEL 16 AL 31 DE MAYO DEL 2024, IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	20/06/2024	2796	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-37	2,180.41	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO APLICADO A LA FACTURA E001-37 SEGUN CEO N° 005-2024-MPS-GM-GAyF/SGL *POR VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEL MES DE MAYO DEL 2024, IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	20/06/2024	2938	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-37	559.00	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO APLICADO A LA FACTURA E001-37 SEGUN CEO N° 005-2024-MPS-GM-GAyF/SGL *POR VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEL MES DE MAYO DEL 2024, IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	20/06/2024	2794	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-37	11,246.59	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO APLICADO A LA FACTURA E001-37 SEGUN CEO N° 005-2024-MPS-GM-GAyF/SGL *POR VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEL MES DE MAYO DEL 2024, IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	20/06/2024	2940	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-37	133.00	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO APLICADO A LA FACTURA E001-37 SEGUN CEO N° 005-2024-MPS-GM-GAyF/SGL *POR VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEL MES DE MAYO DEL 2024, IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"



(8) ... Continúa Resolución Gerencial N° 511-2024-MPS/GM

CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	20/06/2024	2795	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-37	3,203.07	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO APLICADO A LA FACTURA E001-37 SEGUN CEO N° 005-2024-MPS-GM-GAyF/SGL *POR VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEL MES DE MAYO DEL 2024, IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	20/06/2024	2939	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-37	313.00	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO APLICADO A LA FACTURA E001-37 SEGUN CEO N° 005-2024-MPS-GM-GAyF/SGL *POR VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEL MES DE MAYO DEL 2024, IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	20/06/2024	2793	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-37	7,505.14	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO APLICADO A LA FACTURA E001-37 SEGUN CEO N° 005-2024-MPS-GM-GAyF/SGL *POR VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEL MES DE MAYO DEL 2024, IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	19/09/2024	7137	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-47	46.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR DETRACCION DEL 4% APLICADO A LA FACTURA E001-47 *POR PAGO DE SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR LIQUIDACION DE OBRA IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"
CONTRATO N° 005-2023-MPS-GM-GAyF/SGL	19/09/2024	7129	HCONTRATISTAS & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603154500	FACTURA E001-47	1,095.24	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001-47 *POR PAGO DE SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR LIQUIDACION DE OBRA IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"

TOTAL DE INVERSION	188,125.84
---------------------------	-------------------

TOTAL, DE DETALLE DEL GASTO POR AÑO:

TOTAL, DE GASTO AÑO 2023	= 11,500.00
TOTAL, DE GASTO AÑO 2024	= 176,625.84
	188,125.84





Municipalidad Provincial de Sechura

(9) ... Continúa Resolución Gerencial N° 511-2024-MPS/GM

RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINAL DE OBRA:

MONTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 11,500.00
MONTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 168,935.84
MONTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 7,690.00
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/ 188,125.84

Que, mediante Informe N° 01742-2024-MPS-GDU-SGI, de fecha de recepción 30 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que según a lo indicado por la Sub Gerencia de Estudios y Liquidaciones de Obras alcanza el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera Final del Proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2602017, indicando que se Apruebe mediante acto resolutivo, por el monto de S/ 188,125.84 (Ciento ochenta y ocho mil ciento veinticinco con 84/100 Soles), solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1743-2024-MPS-GM/GDU, de fecha 03 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa al Gerente Municipal respecto a la Liquidación Técnica y Financiera Final del Proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2602017, concluyendo y recomendando; que a lo indicado por la Sub Gerencia de Infraestructura aprueba la Liquidación de la obra antes indicada, según lo siguiente:

- Que, se Apruebe la Liquidación, con el monto final de S/ 188,125.84 (Ciento ochenta y ocho mil ciento veinticinco con 84/100 Soles).

Que, mediante Proveído, de fecha 03 de octubre de 2024, adherido al Informe N° 1743-2024-MPS-GM/GDU, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría y Jurídica emitir el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 1054-2024-MPS-GM/GAJ, de fecha 14 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que por lo visto y analizado y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Urbano y a la normativa vigente y en calidad de Órgano de Asesoramiento concluye y recomienda: Aprobar la Liquidación Técnica y Financiera Final del Proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2602017, por el monto de S/ 188,125.84 (Ciento ochenta y ocho mil ciento veinticinco con 84/100 Soles). Asimismo, indica se continúe con su trámite administrativo correspondiente hasta la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Proveído, de fecha 14 de octubre de 2024, adherido al Informe Legal N° 1054-2024-MPS-GM/GAJ, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se proyecte al acto resolutivo.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el **Principio de Legalidad**, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley

(10) ... Continúa Resolución Gerencial N° 511-2024-MPS/GM

N° 27444. Que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se Aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual tiene como objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Asimismo, su Reglamento se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, así como otras normas que regulan dicho sistema.

Que, según el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica en su numeral 17.10 "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable".

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual se precisa en el numeral 29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión. Asimismo, el Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversiones, que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: "Se entiende que se cuenta con la Liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración Directa: La Liquidación física y financiera está aprobada por la entidad".

Que, según lo establecido en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y lo estipulado en la Opinión N° 113-2019/DTN, respecto a la consulta sobre Aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra, sostiene que: **2. Consultas y Análisis; 2.1.1** En primer lugar, debe indicarse que, una vez realizada la recepción de la obra, corresponde iniciar el procedimiento de liquidación del contrato de obra, el mismo que debe considerar todos aquellos conceptos que incidan en el costo de la obra. En esa medida, la liquidación del contrato de obra debe contener todos los conceptos que forman parte del costo total de la misma, tales como: las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad, los impuestos que afectan la prestación, las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos, los cuales deben estar debidamente sustentados con la documentación y los cálculos detallados que correspondan. Por tanto, la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y presupuestales respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sus respectivos informes, opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, en ese sentido, **no** encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos de los mismos, y el contenido del Expediente Administrativo analizado; conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio, son de responsabilidad de sus emisores.



Municipalidad Provincial de Sechura

(11) ... Continúa Resolución Gerencial N° 511-2024-MPS/GM

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera Final del Proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2602017, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta, por el monto de S/ 188,125.84 (Ciento ochenta y ocho mil ciento veinticinco con 84/100 Soles), presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Infraestructura, monto que se desagrega de la siguiente manera:

RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINAL:

MONTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 11,500.00
MONTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 168,935.84
MONTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 7,690.00
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/ 188,125.84

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZARSE a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Unidad de Contabilidad, efectúe, según el caso, la rebaja contable del monto consignado en el expediente de liquidación, presentado por las áreas técnicas.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI a efecto de que proceda con el Registro del Cierre de inversión en el Sistema del Invierte.pe, para ello deberá de emplear el formato N° 9, ello conforme lo dispone el numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR ESTABLECIDO que el posible error o defecto de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente, no es considerado como inducción al error del despacho de Gerencia Municipal, de ser el caso, sino de exclusiva responsabilidad de sus emisores.

ARTÍCULO QUINTO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO. – HÁGASE de conocimiento lo resuelto en la presente resolución al Residente de Obra, Supervisor de Obra, Despacho de Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Unidad de Estudios y Liquidaciones de Obras, Sub Unidad de Tesorería, Sub Unidad de Contabilidad y demás órganos y Unidades Orgánicas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JMAA/G.M


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Ing. Juan Manuel Antón Antón
C.P. N° 87327
GERENTE MUNICIPAL